



de fondos para el uso actual que presenta la Tritanadura y los usos de las Comisiones Municipales acordaron dispensar su aprobación. —

5º Por mi el Secretario fué dado cuenta de los siguientes solicitudes:

1º Cayetano Candela Saenzpe, Valverde 20, deseando acometer al alcantarillado público de dicha calle excavando 2 m. zanja, y se use de basa en el arbitrio no fiscal sobre alcantarillado y alta en el servicio de alcantarillados. (R. 317) Conforme.

2º Antonio Pastor Armas, Lobo 18, deseando reparar la fachada, abrir dos ventanas y derivar el techo para hacerlo nuevo. — (R. 318) Conforme.

3º Carmen Morales Sanchez, Carrera 8, deseando abrir una ventana en el callejón de la traezia de dicha calle. (R. 319) Conforme.

4º Tevora Gallardo Selva, Angel 29, deseando acometer al alcantarillado público precisando excavar 10 metros zanja. — (R. 322) Conforme.

5º José María Ledes Martínez y cieno uno, Ribera 11, deseando dar desague a sus fincas por la calle Costellos y empalme con la de Gineros excavando unos 80 metros zanja. — (R. 324) Conforme.

6º Pedro Varela Garea, Ribera 9, deseando adquirir de una manera fija y con carácter eventual el puesto n.º 14 de la Plaza de Abastos para la venta de frutas y verduras. (R. 280) Conforme.

7º Manuel Molina Belén, Pedro Soler 41, deseando poner un puesto infantil en el Paseo del Calvario. (R. 302) Conforme.

8º Ramon Botella Siguevira, C. Oeste 154, deseando adquirir de una manera fija y con carácter eventual el puesto n.º 11 de la Plaza de Abastos para vender frutas y hortalizas. — (R. 311) Conforme.

9º José Guill Villalba, Plaza Martínez 17, deseando instalar un puesto de helados en el Paseo del Calvario. — (R. 315) Conforme.

10º Antonio Delgado Huedo, B. Marchanteo 12, deseando colocar una lápida de mármol en el nicho de mi propiedad

encuadrado en la parcela 94 lindante con la 96 calle San José.-
(R. 321) Conforme.

11º Francisco Pérez Pérez, San Antonio, deseando disponer de dos cruces de piedra para construir un banco.- (R. 323) Conforme.

12º Dotores Alfonso Mas, Pedigüena 95, deseando construir casa de nueva planta en el solar de su propiedad situado en el km. n.º 1 de la carretera de la Estación y con los dimensiones de 9'50 x 15 m. y cuyo plano adjunta.- (R. 316) La Comisión Permanente rigiendo el dictamen del de Fomento acordó que se tramitase en forma reglamentaria.

13º Dotores Vicente Vázquez, Salvador Mas 20, solicitando que como encargada de la limpieza del Grupo Escolar de niños de esta Villa, se sea incrementada la gratificación que percibe de 150 a 175 pesetas.- (R. 314) La Comisión Permanente de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda acordó acceder a lo solicitado y que se comunique el acuerdo a la Intendencia Municipal. - anexo al escrito al m. per se p. D. José Pérez.

14º José Guilebert Asenjo, Rambla 4, deseando encluir la fachada de la indicada cueva.- (R. 320) Conforme, pero deberá reparar primero todo lo que amerite peligro.

6º Por mi el Secretario fué abierta cuenta de los expedientes de motores instados con motivo de las solicitudes presentadas por D. Francisco Caudela Asenjo, D. Ramón Caudela Caudela y D. José Mas Calvete para llevar a efecto, el primero en la instalación de un motor de 3 HP como generador de 2 máquinas de hilar en la casa n.º 5 de la calle Platerías, el segundo para la instalación de un motor de un HP como generador de una cámara frigorífica en la calle Chiquet de esta población y el tercero para la instalación de un motor de 1 HP y también como generador de una cámara frigorífica en la calle Angel n.º 35 de esta población, y la Comisión Municipal Permanente presta deliberación y por unanimidad con vista del expresado expediente y los informes emitidos por la Comisión de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento acordaron acceder a lo solicitado, pero quedando sujetos a la presentación de la autorización de la Jefatura de Industria



y alta en la Matrícula Industrial.

7º Seguidamente por mi el Secretario y de orden del Señor Alcalde, fué dada lectura al dictamen que envió la Comisión de Fomento y respecto a la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno existente en el Barrio de San Felipe Neri de esta población (Rincón de los Poblos) e incoada su tramitación en 24 de Febrero del año actual, dicho dictamen resabia como sigue:

"Visto el acuerdo del día 24 de Febrero actual aprobando en su expediente la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situado en el Barrio de San Felipe Neri (Rincón de los Poblos).

Considerando, que publicados los correspondientes Edictos no se ha formulado contra el acuerdo Municipal ninguna reclamación.

Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública.

Vistas las disposiciones de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Obras y Servicios de 9 de Julio de 1.924, y disposiciones concordantes, se acuerda:

1º Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión del 24 de Febrero, anclarada en el Barrio de San Felipe Neri (Rincón de los Poblos), por no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal durante su exposición al público.

2º Proceder a la exajenación de dicha parcela sobrante de vía pública tramitando el correspondiente expediente, y expidiendo al público esta exajenación a fin de que durante el plazo de 15 días habiles puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha parcela.

3º Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda tramitar los trámites oportunas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la exajenación.

No obstante el Ayuntamiento acordará lo procedente - Orevillente a 30 de Junio de 1.954.- Por la Comisión de Fomento. Firmado. A. Lledó. - Rubricado.

Y los señores de la Comisión de Fomento digo Pereamente previa deliberación y por unanimidad acordaron ratificar de la

de Fomento y ordenando en su consecuencia se procediere a según la tramitación correspondiente.

Seguramente por mi el Secretario fué dada cuenta del Dictamen que envíe la Comisión de Fomento y respecto a la declaracion de sobrante de vía pública de una faja de terreno encaravada en la calle de Boqueria e incoada la tramitación en 15 de Enero del año actual, dicho Dictamen rezaba como sigue:

"Visto el acuerdo del dia 15 de Enero actual aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en la calle Boqueria.

Considerando que publicados los correspondientes Edictos no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación.

Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública.

Vistas las disposiciones de la Ley de Regiones Loref, Reglamento de Obras y Servicios de 9 de Julio de 1.924, y disposiciones complementarias, se acuerda:

1º Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en Lacio del dia 15 de Enero, encaravada en la calle Boqueria, por no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo Municipal durante su exposición al público.

2º Proceder a la exoneración de dicha parcela sobrante de vía pública tramitándose el correspondiente expediente y exponiéndose al público esta exoneración a fin de que durante el plazo de 15 días habiles puedan formularse las peticiones de los que puedan tener alguna preferencia sobre dicha parcela.

3º Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a trascender las sucesivas oportunidades para que libre los documentos sean necesarios e indispensables en orden a la exoneración.

No obstante el Ayuntamiento acordara lo procedente. Previlegio a 2 de Julio de 1.954. Firmado. A. Sledo. Rubicado.

Y los señores de la Comisión Municipal Peninsular, lo previa deliberación y por unanimidad acordaron ratificar de la



de Fomento y ordenando en su consecuencia se procediere a regular la tramitacion correspondiente.

8º No se presentarán asuntos urgentes.

9º No se formularán negos ni preguntas.

Fuó habiendo esos asuntos de que tratar el Señor Alcalde - Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose por más el Secretario cuarenta para que aprueba en cuanto a su forma sea transcrita el Libro de Actas previendo a los asistentes de la obligación de firmarla, de todo lo que yo como Secretario certifico, y del tiempo transcurrido en su celebración que han sido sesenta minutos.

S. Gaudela
J. M. Soler
J. Lledó
Secretario

Sesión Ordinaria Del Día 7 Julio 1.954

Presidencia

D. Francisco Caudela Aduar
Ciente Alcalde
D. Manuel Jiménez Pastor
D. Francisco López Caudela

En la Villa de Grevillente a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro: En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores que al cargo se expresan componentes de la Comisión Municipal Previamente de este Excmo. Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Caudela Aduar y con asistencia del Sr. Secretario de la Excm. Corporación D. Leopoldo Sacerdote Echenique y Herrero-Velarde, y al objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al dia de la fecha, y previa convocatoria girada al efecto con la necesaria antelación.

Se hace constar que asistió a esta sesión los señores Cientes de Alcalde D. Autasio Lledo Martínez y D. Emilio Soler Gil, habiéndose excusado previamente.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose por cui el Secretario y de su orden, a dar lectura al Orden del Día que fué del tenor siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta anterior = 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. = 3º Solicitudes = 4º Informe de la Comisión Permanente para dar cuenta al Pleno de la creación de una plaza de Médico Psicólogo. = 5º Asuntos urgentes = 6º Ruegos y preguntas

1º Leída por cui el Secretario cuenta del acta anterior, fue aprobada en cuanto a su forma, ordenando su transcripción al libro de actas, y previéndole a los que la aprobaron, de la obligación de firmarla.

2º Dada por cui el Secretario, cuenta de las comunicaciones y boletines oficiales, se acordó su cumplimiento.

3º Por cui el Secretario fue dada cuenta de las siguientes solicitudes:

Manuel Mas Mas, José autº 9, solicitando se deje sin efecto, la instalación de ese puesto para helado concedida por la Comisión Municipal Permanente delante del solar de su propiedad sito en la calle San Sebastián 4 y 6, así como se varie el cumplimiento de la boca de riego situada en la referida calle de San Sebastián. La Comisión Permanente acordó no acceder a lo expresado por el peticionario.

Manuel Llebres Mas, Guillermo Magro, 15. Solicitando vallar terrenos adquiridos a Dña. Dolores Alfonso Magro, y adquiridos a su vez por la transeúnte en virtud de permuta con otros del Exmo. Ayuntamiento (R. 310) La Comisión Permanente teniendo en cuenta no haberse aún formalizado en escritura pública la permuta de los terrenos propiedad del Ayuntamiento con los de Dña. Dolores Alfonso Magro, acordó no acceder a lo solicitado hasta tanto se lleve a efecto la referida escritura.



4º El Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para dar cuenta del oficio suscrito por el Jefe Provincial de Sanidad y respecto a la necesidad de crear al amparo del artículo 97 y 99 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, una plaza de Médico Ginecólogo, y con el haber de 8.000 pesetas (ochos mil) anuales. La Comisión Permanente en consonancia con el oficio referido de la Jefatura Provincial, acordó elevar al Pleno en la proxima sesión que celebre, la creación de la plaza de referencia.

5º No se presentó asunto alguno urgente.

6º No se formularon ruegos ni preguntas.

7º No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto, habiéndose invertido por tanto en su celebración, una hora, y extendiéndose por ello el Secretario minuta del acto para que aprobadla en cuanto a su forma, sea transcrita al libro de actas, quedando previstos de la obligación de firmarla los que la aprobaron de todo lo que yo, como Secretario, certifico

J. Gaudela Adsuar *J. Giménez Pastor* *J. Lledó Martínez* *J. Gómez de la Torre*
J. Gómez de la Torre *J. Gómez de la Torre* *J. Gómez de la Torre*

Sesión Supletoria del dia 23 de Julio de 1954
a la Ordinaria del dia 21.

Presidente

D. Francisco Gaudela Adsuar

En la Villa de Crevillente a veinti tres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

D. Manuel Giménez Pastor

Siendo las veinte horas se reunieron en

D. Antonio Lledó Martínez

el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial

D. Francisco Llofris Gaudela

Los señores que al margen se expresan com-

D. Emilio Soler Gil

ponentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Caudela Adsuara, y con asistencia del Sr. Secretario de la Exma. Corporación don Leopoldo González Echenique y al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del dia ventiuno y previa convocatoria al efecto.

Siendo la hora señalada y ocupada que fué la Presidencia, de orden del señor Alcalde y el Secretario di lectura a la Orden del dia fué del tenor siguiente: —

1º.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2º.- Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.

3º.- Aprobación si procede de la cuenta que formula la Depositaria respecto a valores entregados a la oficina de Arbitrios en el primer semestre del actual año.

4º.- Aprobación si procede, respecto a los valores entregados al Agente Ejecutivo.

5º.- Expedientes sobrantes de vía pública, calle Rambla y Barrio de San Felipe Neri.

6º.- Distribución de fondos mes actual.

7º.- Recaudación de Arbitrios 1^a quincena mes actual.

8º.- Cuenta Trimestral de Caudales correspondiente al 2º trimestre.

9º.- Adjudicación definitiva si procede de cambios forestales.

10º.- Habilitación de persona encargada de cobrar en la Delegación de Hacienda los recaudos y participaciones municipales pendientes de cobro.

11º.- Adquisición de la obra, "Así se defiende España" editada por la Delegación Nacional de propaganda.

12º.- Sustituciones.

13º.- Asuntos urgentes.

14º.- Ruegos y preguntas.

1º.- Leída por mi el Secretario, Minuta de acta anterior, fué aprobada ordenando su transmisión al libro de actas y quedando prevendos de la obliga-



ción de firmarla.

2º.- Dada cuenta de las disposiciones y comunicaciones insertas en el Boletín Oficial se acordó su cumplimiento.

3º.- Por mi el Secretario fué dada lectura de la cuenta que rinde la depositaria y de los valores entregados al oficial de Arbitrios respecto al 1º Semestre del año actual, importando el Cargo Setecientas cincuenta y seis mil, quinientas treinta y cuatro pesetas, con treinta y cinco centimos y los ingresos según Carta de Pago Trecientas noventa y una mil, cuarenta pesetas con cinco centimos, importando los descargos efectuados en el semestre Treinta y cinco mil, seiscientas ochenta y ocho, treinta y cinco centimos, y el papel pendiente de cobro, Trecenta veintimil mil ochocientas cinco, con noventa y cinco centimos, y no existe tiendo en consecuencia diferencia alguna en cuanto a la Data y el Cargo.

Entendidos suficientemente los miembros que componen la Comisión Municipal Permanente, acordaron dispensarle su aprobación.

4º.- Seguidamente fué dada cuenta por la Depositaria del Estado de los trámites de valores entregados al Agente Ejecutivo en el primer semestre del año actual, resultado de la misma y según cuenta justificada un Cargo de Sesenta y nueve mil, doscientas diez pesetas, treinta centimos unos ingresos según justificaban las cartas de pago, de Treinta y cinco mil seiscientas sesenta y tres pesetas, noventa y cinco centimos, así como, Dosis mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, cincuenta centimos por descargos efectuados en el semestre y Treinta y una mil cincuenta y nueve pesetas, ochenta y cinco centimos en papel pendiente de cobro, resultando en consecuencias una Data y un cargo iguales por lo que no existe diferencia alguna, razón por la que los miembros que componen la Comisión Municipal Permanente,

suficientemente enterados, acordarse dis pensarles su aprobacion.

5º.. Seguidamente por mi el Secretario fué dada cuenta del expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno sita en la calle Rambla de esta población. A tal efecto dio cuenta del dictamen formulado por la Comisión de Fomento y que textualmente dice: "Visto el acuerdo de 21 de mayo actual aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en la calle Rambla. Considerando que publicados los correspondientes edictos no se ha formulado ninguna reclamación. Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública. Vistas las disposiciones de la Ley de Régimen Local, y Reglamento de Obras y Servicios del 9 de julio de 1924 y disposiciones pertinentes se acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión del dia 21 de mayo encerrada en la calle de Rambla, por no haber formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal durante su exposición al público.

2º.- Proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de vía pública tramitándose el correspondiente expediente y exponiéndose al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha parcela.

3º. Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a tramitar las normas oportunas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la enajenación.



No obstante el Exmo. Ayuntamiento acordaré la presente. - Orevillente a 6 de Julio de 1954. Por la Comisión de Fomento. A. Lledó. Rubricado.

Los señores que componen la Comisión Permanente acordaron ratificar en su todo el informe de la Comisión de Fomento y su consecuencia ordenaron fuere definitivamente aprobada la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión de 21 de mayo ultimo, encaravada en la calle de Rambla y en su consecuencia se procediese asimismo a la exajenación de dicha parcela previa exposición al público para alegación de reclamaciones en el plazo de quince días para lo que se fijarán los edictos correspondientes.

Igualmente fue dada cuenta del expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno sita en el Barrio de San Felipe Neri Rincón de los Pablos aprobada en sesión de 24 de febrero. A tal efecto se dio cuenta del dictamen formulado por la Comisión de Fomento y que textualmente dice: "Visto el acuerdo del 21 de mayo anterior aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en Barrio de San Felipe Rincón de los Pablos. Considerando que publicados los correspondientes edictos no se ha formulado ninguna reclamación. Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública. Vistas las disposiciones de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Obras y servicios del 7 de julio de 1924 y disposiciones pertinentes se acuerda:

1º. - Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión del día 21 de mayo encaravada en Barrio de San Felipe Rincón de los Pablos, por no haber formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal durante su exposición al público.

2º.- Procede a la enajenación de dicha parcela sobrante de vía pública tramitándose el correspondiente expediente y exponiéndose al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha parcela.

3º.- Facultas a la Alcaldía a de que proceda a tramitar las normas oportunas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la ejecución.

No obstante el Exmo. Ayuntamiento acordaría lo procedente. - Crevillente a 6 de julio de 1954. Por la Comisión de Fomento. A. Lledó. Rubricado.

Los señores que componen la Comisión Municipal Permanente, acordaron ratificar en su todo el informe de la Comisión de Fomento y en su consecuencia ordenaron fuese definitivamente aprobada la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión de 21 de mayo último, encalvada en Barrio de San Felipe Rincón de los Tablos, y en su consecuencia se procediese asimismo a la enajenación de dicha parcela previa exposición al público para alegación de reclamaciones en el plazo de quince días para lo que se fijarían los edictos correspondientes.

6º.- Seguidamente por mi el Secretario fue dada cuenta de las Distribución de fondos del mes actual que presenta la Intervención. Los señores de la Comisión Permanente se dieron por satisfechos, acordando dispensarle su aprobación.

7º.- Igualmente acto seguido fue dada cuenta de la recomandación que presenta la Intervención y por todo conceptos de Arbitrios, correspondiente a la 1^a quincena del mes actual, y que arroja la cantidad de Veinticuatro mil, novecientas una pesetas, veintimil centimos. Los señores de la Comisión Municipal Per-



82

mamente se dieron por enterados.

8º.- A continuación fue dada cuenta de la Cuenta General correspondiente al 2º trimestre del actual año que formula la Depositaria, y en relación al artículo 776 de la vigente Ley de Régimen Local. Dicha cuenta arroja un cargo de Erescuentas noventa y ocho mil, doscientas veintitres pesetas, setenta y tres centimos, y una Data de, Erescuentas veintinueve mil, doscientas diecisiete pesetas, diecisete centimos, resultando en consiguiente por saldo de la cuenta la suma de sesenta y nueve mil, seis pesetas, cincuenta y seis centimos.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente examinada la referida cuenta y visto el informe favorable que acuerda de la misma suscribe el Interventor, acordaron aprobarla.

9º.- Seguidamente por el Secretario se dio cuenta del estado del expediente del aprovechamiento de esparto de 10 Km. del Monte 15-0 denominado La Sierra de la pestanería de este Municipio.

Habiéndose adjudicado provisoriamente en fecha 16 de junio del año en curso, y recibida autorización superior en fecha 10 del actual para mantener dicha adjudicación provisional, el expediente había llegado su tramitación al periodo de elevación definitiva de aquella adjudicación provisional. Resultando ser tiempo hábil para ello según los pliegos de condiciones puesto que habían transcurrido con exceso el plazo de veinte días naturales a partir de la adjudicación provisional, y haberse cumplido las condiciones reglamentarias prescritas para la validez y eficacia para estas adjudicaciones, la Comisión Permanente acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada a don Isidro Boyer Lias y respecto al aprovechamiento que se contrae este acuerdo y por la cantidad Ochocientas noventa y nueve pesetas

cuarenta centimos, quien deberá constituir en el término de diez días la fianza definitiva del 6% del remate, para lo que se requerirá oportunamente y para que en el día que se le señale concorra a formalizar el correspondiente contrato.

10º.- Seguidamente por mi el Secretario se dio cuenta del estado del expediente del aprovechamiento de esparto de 10 Km. del Monte 15-P. denominado "La Sierra" de la pertenencia de este Municipio.

Habiéndose adjudicado provisoriamente en fecha 16 de junio del año en curso, y recibida autorización superior en fecha 10 del actual para mantener dicha adjudicación provisional, el expediente había llegado su tramitación al periodo de elevación definitiva de aquella adjudicación provisional. Resultando ser tiempo hábil para ello según los pliegos de condiciones puesto que habían transcurrido con exceso el plazo de veinte días naturales a partir de la adjudicación provisional, y haberse cumplido las condiciones reglamentarias prescritas para la validez y eficacia para estas adjudicaciones, la Comisión Permanente acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada a don Isidro Boyer Mas y respecto al aprovechamiento a que se contrae este acuerdo y por la cantidad de Ochocientas noventa y nueve pesetas, cuarenta centimos, quien deberá constituir en el término de diez días la fianza definitiva del 6% del remate, para lo que se requerirá oportunamente y para que en el día que se le señale concorra a formalizar el correspondiente contrato.

11º.- Seguidamente por mi el Secretario se dio cuenta del estado del expediente del aprovechamiento Albarán de 15 Km. del Monte 15-P. denominado "Sierra Baja y Lomas" de la pertenencia este Municipio.

Habiéndose adjudicado provisoriamente en fecha 16 de junio del año en curso, y recibida autorización supe-



rior en fecha 10 del actual para mantener dicha adjudicación provisional, el expediente había llegado su tramitación al periodo de elevación definitiva de aquella adjudicación provisional. Resultando ser tiempo hábil para ello seguir los pliegos de condiciones puesto que habían transcurrido con exceso el plazo de veinte naturales a partir de la adjudicación provisional, y haberse cumplido las condiciones reglamentarias prescritas para la validez y eficacia para estas adjudicaciones, la Comisión Municipal Permanente acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada a don Luis Belmonte Forneda y respecto al aprovechamiento a que se contrae este acuerdo y por la cantidad de, Ciento cuarenta pesetas, quien deberá constituir en el término de diez días la fianza definitiva del 6% del remate, para lo que se requeriría oportunamente y para que el día que se le señale convenga o formalizar el correspondiente contrato.

12º.- Seguidamente hizo uso de la palabra el señor Alcalde para dar cuenta de la necesidad de habilitar persona para el cobro en las oficinas correspondientes de la Delegación de Hacienda, de las cantidades liquidadas por diferentes conceptos a este Ayuntamiento, y los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron habilitar para tal fin al Depositario de este Excmo. Ayuntamiento don José Marañón Hurtado, quien quedó asimismo habilitado para la percepción de los intereses correspondientes a la támara de propios de este Ayuntamiento.

13º.- Acto seguido el señor Alcalde informó de la invitación recibida por la Delegación Nacional de Propaganda para la adquisición de la obra "Así se defiende a España" editada por la misma, informando a los miembros de la Comisión de la utilidad evidente de la obra. La Comisión Permanente ratificó

el excederio del señor Alcalde, ordenando en su concejuela el pago de su importe que se eleva a la cantidad de Seiscientas pesetas.

14º.- Por mi el secretario fui dada cuenta de las siguientes solicitudes.

1º.- José Serna Grunades en Santa Rita, 121 rogan-do se persone la Comisión de Sanidad a fin de investigar la causa de los olores fétidos existentes en la casa vecina calle de Santa Rita 10, y que a juicio del peticionario se debe a la permanencia de galudo en la misma. La Comisión Municipal Permanente acordó siguiendo el dictamen de la de Fomento dar órdenes al Jefe de la Guardia Municipal para que sean adoptadas las medidas oportunas. R/312.

2º.- Hijos de José Mas Navarro, Chiquet, 20.- Colocar una lápida de marmol en un nicho de la 1/2 parcela 5 lindante con la 7 de la calle de Santo Cristo, así como construir un banco. R/353.- Conforme.

3º.- Antonio Mas Puig.- Boquera, 81.- Encender la fallada de la indicada cuesta R/354. Conforme.

4º.- Vicente Mas Mas.- Chiquet, 8.- Cambiar puertas de la calle de la casa de mi propiedad sita en la calle Angel, 15. R/361.- Conforme.

5º.- Teresa Mas Sánchez.- Rambla, 35.- Habiendo adquirido por compra el nicho nº 3 de la media parcela nº 8 lindante con la 10 de la calle de Santa Fe, propiedad de Manuel Caudela Belén regun título nº 346, ruega se le haga la trasmisión correspondiente. R/362.- Conforme.

6º.- José Mas Galván.- San José, 13.- Reparar la fachada de la indicada casa. R/358.- Conforme.

7º.- Andrés Martelano Forte.- Pl. Hospital, 27
Reparar la fachada R/357.- Conforme.

8º.- Antonio Fajardo Sánchez. Boquera, 16.- Reparar el zocalo de la fachada de la indicada cuesta.



R/355.- Conforme.

9º.- Mariano Martínez y Antonio Candela, Trinidad, 60
Adquirir por compra las parcelas 89 y 91 de los ej San José
R/343.. Conforme.

x 10º.- Antonio Galván López, Angel, 48.- Encargar las
aguas residuales del retrete a la alcantarilla que ya ten-
go en servicio sobre el alcantarillado. R/348. Conforme.-

x 11º.- Fernando Moreno López, Vayona, 105.- Construir
un patio descubierto en la fachada de la indicada
cueva y cuyas dimensiones son de 2x3 metros R/352.
Conforme.

x 12º.- José Burgada Puig, Macha, 9.- Zear el
patio que tengo adosado a la fachada de la cueva
que dejo indicada R/332.. Conforme.

x 13º.- Salvador Candela Hurtado, Perdigonera, 62
Reparar la fachada de la indicada cueva. R/345.
Conforme.

x 14º.- José Jiménez Sierra, Perdigonera, 64.- Culminar la
fachada tener la barandilla y la chimenea de la in-
dicada cueva. R/333. Conforme.

x 15º.- Hijo de Andres Micas Aduar, Llorenç, 1.- Cons-
truir una sala de 55m. sobre el tejado de la casa
de mi propiedad sita en E. Valera, 27 R/347. Conforme.

x 16º.- José Belén Bleido, Sendra, 10.- llevar a cabo
una pequeña reparación en la puerta de la indi-
cada cueva. R/351. Conforme.

x 17º.- Vicente Alfonso Aduar, Llorenç, 138.- Construir
un patio adosado a la fachada de la indicada cue-
va de 3x2 mtr. R/350. Conforme.

x 18º.- Joaquín Cerolí Carreres, Sierra, 9.- Zear el
patio de la citada cueva. Conforme.

x 19º.- Francisco Parres Serna, Lechavante, 12.- Duri-
car los techos de la indicada casa para hacerlos de
teja y culminar la fachada R/346. Conforme.

x 20º.- Trinidad Galván García, Lobo, 5.- Culminar la fa-

chonda de la indicada casa. R. 327. Conforme.

X 21º.- José Adsuara Rodríguez, J. Andid, 3.- Enlucir la fachada. R. 331.- Conforme

X 22º.- María Tordes Galván. Bº Marchante, 2. Reparar parte fachada R. 342. Conforme

X 23º.- Francisco Selva Alarcón. Lecha, 72.- Construir un patio contiguo a la fachada de 4X10 m. y cuyos terrenos son del Exmo. Ayuntamiento y que adquirio por compra R/328.- La Comisión Permanente ratifico el dictamen de la de Fomento, por virtud del cual para acceder a lo solicitado ha de desviar por su cuenta un paso allí existente, y una vez comprometido a ello deberá reproducir su petición en cuanto a la tramitación del oportuno sobresonte de vía pública.

X 24º.- Alberto Pastor Gómez.- San Joaquín, 1. Reparar el zocalo de la fachada que da a la calle de S. Ilas y cambiar puertas en la de S. Joaquín. R. 344) Conforme.

X 25º.- Pablo Pumarés Alfonso. San Francisco, 32 Acometer en el alcantarillado público de dicha calle, excavando otros metros de Zanja. R. 334. Conforme.

X 26º.. Francisco Candela Alfonso. C. de Jesús, 37 Hacer una excavación en el alcantarillado público ya que el agua no circula R/336) Conforme.—

X 27º. José Peñalva Diáz, Lecha, 53.- Hacer un muro de cemento de 39 m. de longitud y cercar el mismo con pared y la porchada en el solar cita en Vayona, 125 (R. 301) Conforme.

X 28º.- Teresa Belén Burgada. Vayona, 69. Colocar una lápida de mármol en el nro de mi propiedad enclavado en la 1/2 parcela 102 lindante con la 104 e/ de San José (R/329). Conforme.

X 29º.- Antonio Sánchez Soriano, Gras, 15, deseando ins-



talar un motor de dos caballos para accionar una maquinaria de carpintería, R. 331.- Se acordó se tramite en forma reglamentaria, si bien la autorización se entiende condicionada a la correspondiente presentación del alta en Matrícula Industrial.

X 30º.- Manuel María Penalva, Chiquet, 15 R. 330.. Deseando instalar un motor de tres ⁴ caballos para accionar la fabricación de tejidos mecánicos.- Se acordó se trmite en forma reglamentaria, si bien la autorización se entiende condicionada a la correspondiente presentación del alta en la Matrícula Industrial.

X 31º.- José Mas Guesada, Olivo, 4.- Deseando hacer una lumbrera en el tejado de la cueva de su propiedad sita en plaza Hospital R. 341.- La permanente acordó siguiendo el dictamen de la de Fomento acceder a lo solicitado si bien solamente hasta lo que puede ser línia de fachada suya a la calle de arriba del terrado de la cueva.

X 32º.- Antonio Sledó Martínez. C. Sledó, 18.- Deseando vallar terreno sito en la calle Bras nº 36, así como poner acera R. 365. Conforme.

X 33º.- Dolores Plaulez Guesada, San Joaquín, 14.- Construir una casa vivienda de planta baja y de 9'50 X 18 metros, en el solar de su propiedad enclarado en la calle Proyecto B. R. (R. 338) Conforme siempre que aporte planos.

X 34º.- Vicente Mas Oterienc, San Antonio, 9.- Deseando derribar la casa de su propiedad sita en calle de San Rafael nº 14 para construirla de nuevo, así como adquirir 28 metros de terreno sobrante de vía pública contiguos a dicha casa. Igualmente desea reparar la fachada de la casa arriba indicada.- Conforme, para lo que deberá iniciarse el correspondiente expediente sobre el de vía pública.

X 35º.- Antonio Mas Mas, Sierra, 5.. Deseando adquirir

por comprar 17'25 metros sobrantes de vía pública en la calle Peñota nº 6, con el fin de vallar dicho solar adjuntando plazo del mismo. (R. 360) Conforme, deberá procederse a la iniciación del oportuno expediente.

36º.- Miguel Ibáñez a Butián, Molina, 3.. Solicitando se adopten medidas para impedir los ruidos y molestias que producen un motor instalado por su vecino José Juan Zaplana Manresa. (R. 385).- La Comisión Permanente acordó notificar a José Juan Zaplana Manresa para que proceda a retirar el motor de la pared mediana.

37º.- Fermín Ferrández Candal, Plaza Chiapí, 8. Que tengan humedades en la pared mediana de la indicada casa, y suponiendo que se debe a rotura de pozos negros o roturas de los desagües de los vecinos vecinos se personen la Comisión de Fomento a la finalidad de dictaminar lo que proceda. (R. 299) La Permanente ratificó el dictamen de la de Fomento que en su vez hacía suyo el dictamen del Sr. Aparejador Municipal por el que debía requerirse a los propietarios contiguos para que procedan a la reparación de los desagües condensaciones y pozos negros y así evitar las humedades de las paredes medianeras.

38º.- José Adsuara Hurtado, Policía Municipal.- Solicitando le sea concedido una licencia de 6 meses para asuntos propios.- Resultando llevar el solicitante en el día de la fecha más de un año de servicio activo desde su reingreso. Recuermando que la Guardia Municipal depende exclusivamente de la Alcaldía. Resultando que en la concesión de la licencia no existe detrimiento alguno de servicio. La Comisión Permanente dándose por suficientemente enterada de la decisión aprobatoria de la licencia concedida por el Sr. Alcalde, acordaron adherirse a lo por el acordado.



86

12º.. No se presentó asunto alguno urgente.

13º.. No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las 22 horas, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la Sesión habiéndose invertido en la misma 2 horas y extendiéndose por mí el Secretario minuta del Acta para que trascrita al Libro de Actas una vez aprobada en suento a su forma sea firmada por los aprobantes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

Salvo yo el Secretario, el error producido al transcribir la minuta del acta presente al libro correspondiente, y respecto a la solicitud figurada con el num. 38 de la misma y que aparece al final del dorso precedente, y que queda definitivamente rechazada en ésta Acta de la forma siguiente:
38 José Adsuar Hurtado, Policía Municipal.- Solicitando
se sea concedida una licencia de seis meses para asuntos
propios.- Resultando llevar el solicitante en el dia de la fe-
cha más de un año de servicio activo desde su reincor-
so.- Resultando que la Guardia Municipal depende ex-
clusivamente de la Alcaldía.- Resultando que en la
concesión de la licencia de seis meses no puede existir
detención alguno del servicio. La Comisión Perma-
nente dando por suficientemente enterada de la decisión
denegatoria de la licencia por el Sr. Alcalde, porque su
concesión hubiere implicado quebranto grave de la regu-
laridad del servicio, acordaron adherirse a lo por él resuelto,
de lo que certifico.

anotela

José Adsuar

Alcalde

M. M. J.

Sesión Supletoria del día 13 a la Ordinaria del día 11
de Agosto.-

Alcalde - Presidente
Don Francisco Caudeña Pastor
Encuentro de Alcalde
Don Manuel Jiménez Pastor
Don Antonio Ledo Martínez
Don Francisco López Caudeña
Don Emilio Soler Gil.

En la Villa de Crevillente a
trece de Agosto de mil novecientos
cincuenta y cuatro.
Siendo las doce horas se reu-
nieron en el Salón de Sesiones de el
ta Casa Consistorial los señores que
al margen se expresan, compren-
tos de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo.
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Francisco Caudeña Adsuara y con asistencia del Secretario encargado.
Don Francisco Caudeña Pastor por ausencia del Titular Don Leo-
polo Gómez - Echeverría Herro - Delarre y con objeto de celebrar
sesión Supletoria correspondiente a la Ordinaria del día once:

Siendo la hora señalada, la de las doce el Sr. Alcalde - Presi-
dente declaró abierta la sesión.

Seguidamente yo el Secretario di lectura y por su orden a
la orden del día que fue del tenor siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura de comunicaciones y Boletines Oficiales.

3º Sobretráns.

4º Expedientes de motores.

5º Propuesta del Tribunal Calificador para el nombra-
miento en propiedad de empleados de Subalteros de Servicios Espe-
ciales y de Cabo de la Policía Municipal, y segue puebos de aptitud
realizada ante el ayuntamiento el día 31 de Julio del presente año, y segue convoca-
catoria de concurso publicada en el Boletín Oficial de la Provincia
el día 4 de Agosto del actual.

6º Ruegos y preguntas.

7º Asuntos urgentes.

1º Leída por mi el Secretario número del Acta
anterior fue aprobada anotando en transcripción al Libro de Ac-
tas y quedando prevendos de la obligación de firmarlos los que



la aprobaron:-

2º Dado cuenta de las comunicaciones y diligencias suscitadas en los Boletines Oficiales, se acordó su cumplimiento.

3º Por mi el Secretario fue dada cuenta de los siguientes solicitudes:

1º José Adsuara Oñate, ofreciendo levantar la fachada del falso para hacer un retrato (R.372) Conforme.

2º Eduardo Lázar Miralles, Plaza de los Martires, ofreciendo hacer de nuevo y con loza de piedra la calle que ocupa la fachada de la casa propiedad de Silvano Mol en la misma plaza, toda vez que hay muchos rotos por el caerón de su propiedad y precisan renovarlos. (R. 369) Conforme.

3º Vicente Alfonso Galíndez, Macho 63, ofreciendo reparar la fachada de la cueva cuya dirección dejó señada así como la situación de la misma. (R.364) Conforme.

4º Pilar Fernández Cordero, San Rafael 13, ofreciendo hacer la acera de cemento. (R. 360) Conforme, debiendo acoplarse a la linea de barro señalada.

5º José Guilabert Asuar, San Rafael 36, ofreciendo levantar los paneles de una parte del tejado para cortar los otros y cubrirlo de teja quedando una habitación de 1x4 metros. (R.371) Conforme.

6º José Pastor Mauchou, Sierra 25, ofreciendo promover al alcantarrillado público en la casa de su propiedad sita en Penet, al cual tiempo en construcción, advirtiendo que el servicio del alcantarillado deberá pagarlo en el año 1.955 porque hasta entonces la casa esté deshabitada, para lo cual ha acordado prestar escavar 1 metro zanja. (R. 373) Conforme.

7º José Alfonso Galíndez, Plauelles 24, ofreciendo hacer de cemento el tejado de la indicada cueva. (R.374) Conforme.

8º Enciso Asenjo Perel, Ronda 19, ofreciendo acortar al alcantarrillado público de dicha calle para lo cual precisa excavar 1 metro zanja. (R. 366) Conforme, debiendo quedar bien protegido el empalmes.

9º Antonio Pérez Adsuara, Covantes 14, ofreciendo abrir una zanja aproximadamente de unos 40 m. de longitud para

colocar en la misma un tubo de plomo para la conmutación de aguas a la calle Gómez para sustituir servicios a fabraca. - (R. 363)

Conforme:

10º José Martínez Llorente, San Roque 5, rogando se persone la Comisión de Obras Pública con el fin de que aprecie el estado de la pared de dicha casa a consecuencia de los aguas escapa-
dos de la canalización que por obliga callejota (R. 368)
La Permanentemente aceptando el dictámen de la de Fomento que se
adoptaran medidas con la Compañía de Canalización para
que la instalación quede en perfectas condiciones, y caso de no ser
posible para que se observe la instalación por otro sitio como es fac-
tible:

11º Manuel Juan Pandela, Cobis 61, deseando construir
una casa en el solar de su propiedad y de dimensiones 9'20 x 9'40 m.
(R. 359) Conforme, siempre que aporte el correspondiente pliego.

12º José Juan Zaplana Maestre, Molina 1, rogando
se persone la Comisión de Obras Pública en el indicado domicilio
con el fin de apreciar los posibles perjuicios que pudiera ocasionar un
reñete que el vecino licenciate D. Miguel González ha construido fregado
a la vecindad, así los ruidos insufribles que ocasiona una máquina
de cortar madera. - (R. 356) La Permanentemente respecto al primero
pliego se declaró incompetente, y respecto al segundo, acordó se adop-
taran medidas para comprobar la situación legal de la citada ma-
quina:

4º Por mi el Secretario fue dada cuenta de los expedientes
instaurados con motivo de las solicitudes presentadas por D. Antonio
Pandela Jiménez, D. Policarpio Ramón Pérez y D. Francisco Manchón Pan-
dela y respectivamente para la instalación el primero de un motor
de 2 HP como generador de seis máquinas de hilar en la calle
Llorente, el segundo de un motor de 2 HP como generador
de una máquina de labrar madera en el taller de carpintería
que tiene instalado en Pedro Soto n.º 45 y el tercero para la in-
stalación de un motor de 1 HP como generador de cuatro ma-
quinas de hilar en la casa n.º 90 de Pedregueria y la Comisión
Municipal Permanentemente previa deliberación y por unanimidad



88

y en vista del susgado expediente y los informes emitidos por la Comisión de Trámite de este Examen. Ayuntamiento acordóce proceder a los 20 loteros, pero quedando sujetos a la presentación de la autorización en la Jefatura de Tránsito y alta en la matrícula industrial.

5º Acto seguido se oíó cuenta del expediente suscrito para la provisión en propiedad y por concurso libre de los siguientes vacantes existentes en este Examen. Ayuntamiento:

Mucho plaza de cabo de la Policía Municipal. Sotacorral 8.125 pts.

Mucho plaza de Vigilante de Arbitrios. Sotacorral 6.500 pts.

Mucho de sepulturero. Sotacorral 6.500 pts.

Sof de peones urbanos, como haber anual de 6.500 pts, respectivamente, y por orden de la Provincia y por el Secretario autorizante fué clada fecha del Acta de constitución del Tribunal y del examen de aptitud para las referidas plazas y que fué del tenor siguiente:

1º Acta de constitución del Tribunal Calificador para la plaza de Cabo de la Guardia Municipal, y de examen de los concursantes. —

En la Villa de Grevillente a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hando las doce horas se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde. Presidente Don Francisco Caudela Adsuara, y como Vocales del Tribunal Calificador los señores Don Juan Caplin, Don José Pérez Fraguera y Don Francisco Pumarol Alfonso y su representante respectivamente de la Dirección General de Hacienda y en Local del Superintendente Oficial del Estado y de la Policía Municipal de este Examen. Ayuntamiento, actuando como Secretario el de la Exma. Corporación Don Leopoldo González Echeverría Herrero - Velarde, y al objeto de fijar la aptitud de los concursantes para la mencionada plaza, y seguir Convocatoria de fecha diecisiete de Mayo del año actual publicada en el B. O. de la provincia el día cuatro de Junio del corriente año.

Mucho vez constituido el citado Tribunal se procedió al Examen del Expediente suscrito para el referido concurso así como de la documentación presentada por el mismo solicitante a la plaza concursante Alejandro Caudela Sol, hallándose en su otra compuesta y ajustado a la Convocatoria.

Preguntado el mismo concursante Alejandro Caudela Sol

respecto a determinados deberes de la Guardia Municipal, respondió con
suficiencia, así como redactó el correspondiente parte con la debida opti-
midad por lo que el Tribunal Calificador consciente de reunir el concurso
de la aptitud suficiente acordó declararla apta para la plaza concur-
sada, acordando en su consecuencia se reunifique propuesta suficiente
en tal sentido a la Exma. Corporación para que se le prevea
si lo encuentra oportuno de nombramiento definitivo y en suspedado.
Y para constancia y efectos, se firma la presente acta, por todos
los miembros del Tribunal de todo lo que yo como Secretario certifico.
Siguen las firmas: F. Pandela.- Rubicado.- C. Caplin.- Rubicado.- José
Pérez, Rubicado.- Francisco Pomares.- Rubicado.- L. P. Echeverría.-
Rubicado.- Hay un sello que dice Ayuntamiento de Orellana, Se-
cretaría.- Hay otro sello que dice Ayuntamiento de Orellana
y Alcalda. -

2º Acta de constitución del Tribunal Calificador para Fun-
cionarios Subalternos, y de examen de los concursantes.

Su la Villa de Orellana a treinta y uno de Julio de mil
seiscientos cincuenta y cuatro. - Siendo las diez horas, se reunió
bajo la Presidencia del Señor Alcalde. Presidente Don Francisco
Pandela Asunción el Tribunal Calificador, formando parte como
vocales del mismo los señores Don Camilo Caplin Bravo, Don José
Pérez Fraga, Don Francisco López Pandela y Don Francisco Pandela
Pérez, como representantes respectivamente de la Dirección Gen-
eral de la Administración Local, del Proporcionado Oficial del Estado
de la Exma. Corporación y de los funcionarios del Exmo. Ayuntamiento,
actuando como secretario el de la Exma. Corporación Don Leopoldo Pan-
dela - Echeverría Herrero - Delaide, y al objeto de juzgar la aptitud
de los concursantes para las plazas de esta categoría convocadas por el
Exmo. Ayuntamiento en fecha diecisiete de Mayo del actual,
publicada la Convocatoria en el B. O. de la Provincia el día cuatro
de Junio del corriente año. -

Una vez constituido el citado Tribunal se procedió al
examen del Expediente seguido para el refrendo concursante, así como de
la documentación presentada por Autorio Pandela Baenguer y
Cayetano Pérez Asunción para las plazas de Peones Urbanos y



Vicente Tafando Hurtado para la de Sepultuario, apareciendo en concurso la plaza de Vigilante de Arbitrios por lo que se declaró elegido. -

Preguntados los concursantes anteriormente designados y en relación a las plazas para que concursan, denotaron no aptitud y suficiencia por lo que el Tribunal Calificador declaró considerarlos aptos, acordando en consecuencia la elevación en tal sentido de la correspondiente propuesta a la Exma. Corporación, para que proceda al otorgamiento de los correspondientes nombramientos definitivos y en propiedad.

Y para su constancia y efecto se firma la presente Acta por todos los miembros del Tribunal de todo lo que yo como Secretario certifico. — Ligeras las firmas: — F. Cañada, rubricado. — C. Caplin, rubricado; José Peiro, rubricado. — D. J. Schenque, rubricado. — F. Cañada, rubricado y F. López, rubricado. — Hay un sello que dice: Ayuntamiento de Crevillente. — Alcaldía. —

La Comisión Municipal Permanente en uso de las facultades que a la misma otorga el punto Tercero del Artículo 103 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y seguidamente la propuesta del Tribunal Calificador, acorda nombrar en propiedad en la plaza de cabildo de la Policía Municipal a D. Alejandro Cañada Sol y para los de Peones urbanos a Antonio Cañada Berequer y Cayetano Pérez Arenas y para la de Sepultuario a Vicente Tafando Hurtado, debiendo rebajar notificar a los mismos por oficio el referido nombramiento y concederles en plazo de 30 días para la toma de posesión de sus nuevos cargos y empleos, así como que se libre certificación de estos particulares y se mire al expediente de su razón.

6º No se formularon negos y preguntas.

7º No se presentó asunto alguno urgente.

Siendo las tres horas y no habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los señores asistentes el Señor Alcalde. Presidente declaró levantada la sesión habiendo sido invertido en su celebración una hora, y extendiéndose por suel el Secretario muestra del decreto, con la obligación de los que se aprobaron de

Lirmada de lo que les prenso y de todo lo que yo como Secretario
certifico.-

J. M. B.
Firmado por
Juan Bautista

C. D.
C. D.

Providence en u.c. Previllente a 28 de Julio de
mil novecientos cuarenta y cuatro.-

La pongo yo el Secretario para hacer constar que
la sesión Ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrar
se por ausencia del Señor Alcalde - Presidente, de que certifi
fico.-

V. B.

El alcalde

W W W W W

Providence - Previllente a treinta de Julio de mil
novecientos cuarenta y cuatro.-

La pongo yo el Secretario para hacer constar que
la sesión Supletoria correspondiente a la Ordinaria del dia
28 no ha podido celebrarse por falta de numero de Conci
deros de Alcalde, de que certifico.-

V. B.

El Alcalde

W W W W W



90

Providence: Crevillente a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.-

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión Ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de numero de Concejales de Alcalde, de que certifico.-

Vº Bº:

El Alcalde

Providence: Crevillente a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.-

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión Supletoria correspondiente a la Ordinaria del día 4 no ha podido celebrarse por ausencia del Señor Alcalde-Presidente, de que certifico.

Vº Bº:

El Alcalde

Providence: Crevillente a once de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.-

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión Ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de numero de Concejales de Alcalde, de que certifico.-

Vº Bº:

El Alcalde

Providence: Previllente a trece de Agosto de mil novecientos
cincuenta y cuatro:-

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la se-
sión Supletoria correspondiente a la Ordinaria del dia 11 no ha
podido celebrarse por ausencia del Señor Alcalde - Presidente
de que certifico:-

ap b:

El Alcalde

WWWWV

Providence: Previllente a dieciocho de Agosto de mil
novecientos cincuenta y cuatro:-

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la se-
sión Ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por
falta de numeros de Cuentas de Alcalde, de que certifico:-

ap b:

El Alcalde

WWWWV

Providence: Previllente a veinte de Agosto de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro:-

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la
sesión Supletoria correspondiente a la Ordinaria del dia 18, no ha
podido celebrarse por ausencia del Señor Alcalde - Presidente, de
que certifico:-

ap b:

El Alcalde

WWWWV

Providence: Previllente a veinticinco de Agosto de mil
novecientos cincuenta y cuatro:-

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la
sesión Ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse



por falta de numero de Lewante de Alcalde de que certifico -

Vº Bº

El Alcalde



M. M. V.

Prov. de Génova.- Creyéndole a veintisiete de Agosto de
mil novecientos eিনuenta y cuatro.-

Le pongo yo el Secretario para hacer constar que la
sesión Plenaria correspondiente a la Ordinaria del dia 25 no ha podi-
do celebrarse por falta de numero de Lewante de Alcalde, de que
certifico.-

Vº Bº

El Alcalde.

M. M. V.

Prov. de Génova.- Creyéndole a uno de Septiembre de mil nove-
cientos eিনuenta y cuatro

Le pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión Ordinaria
correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por ausencia del
Señor Alcalde - Presidente, de que certifico.-

Vº Bº

El Alcalde.

M. M. V.

Prov. de Génova.- Creyéndole a tres de Septiembre de mil
novecientos eিনuenta y cuatro.-

Le pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión Plenaria
correspondiente a la Ordinaria del dia 1 no ha podido celebrarse por au-
sencia del Señor Alcalde - Presidente de que certifico.-

Vº Bº

El Alcalde

M. M. V.

Sesión Ordinaria del día 6 de Septiembre

Alcalde - Presidente

Don Francisco Caudela Adsuar

Leyentes de Acuerdos

Don Manuel Jiménez Pastor

Don Antonio Pedro Martínez

Don Francisco López Caudela

Don Simón Soler Gil.

En la Villa de Orihuela a

sept de Septiembre de mil novecen-

tos nueve y cuatro -

Siendo las doce horas se reunió

en el salón de sesiones de esta Casa

Constituyó los señores que al mar-

que se expresan componentes de la

Consejo Municipal Tenuamente de este Excmo. Ayuntamiento

bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Caudela

Adsuar y con asistencia del Secretario de la Exma. Corporación

Don Leopoldo González. Schengen y Herrero-Telado, y al objeto

de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha y

previa convocatoria grada al efecto:

Siendo la hora señalada el Señor Alcalde. Presidente de

claro abrió la sesión procediéndose por su el Secretario y de su orden

a dar cuenta de la lectura del orden del día que fué del tenor si-

guiente:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.-
- 3º Tributación de fondos más actual.-
- 4º Recaudación de Arbitrios 2º cuatrimestre mes de Julio y Agosto.
- 5º Aprobación definitiva sobrante de vía pública calle Rusa, Boquería (Grobantes), San Felipe Vell.
- 6º Una cuenta sobre el Instituto Forestal de Alicante autorizando sucesiones del expediente para el aprovechamiento de bosq. del monte nº 137 denominado "Los Saladeros".
- 7º Policiátilas.-
- 8º Ruegos y preguntas.-
- 9º Asuntos urgentes:-
- 10º Se dictó por su el Secretario cuenta del acta anterior
que aprobarla quedando su transcripción al libro de Actas y con la
obligación de firmarla de lo que quedaron previamente.-
- 11º Sobre cuenta de las comunicaciones sueltas en los Boletines



Oficialmente se acordó su cumplimiento.

3º Seguidamente por mí el Secretario se dio cuenta de la distribución de fondos para el mes actual que presenta la Tesorería y los señores de la Comisión Municipal Permanente declarando por suficientemente enterados y extraviados la posteriormente acordación dispensarse su aprobación:

4º Seguidamente por mí el Secretario fue dado cuenta de la recaudación de arbitrios y todos conceptos que presenta la Tesorería que arroja reflejo a la segunda quincena del mes de Julio la cantidad de veinte mil pesetas noventa y una con cincuenta centimos (20.691'50) y respecto al mes de Agosto la cantidad de ochenta y cuatro mil setenta pesetas con setenta y siete centimos (84.790'75) y los señores de la Comisión Municipal Permanente declarando por suficientemente enterados acordaron dispensarse su aprobación.

5º Seguidamente se dio cuenta de la declaración de sobreante de vía pública de la faja de terreno propiedad de este Excmo. Ayuntamiento existente en la calle de Béquer y

Resultando que este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 2 de Julio se acordó declarar destrictivamente como sobreante la indicada faja de terreno y de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Fomento

Resultando que de conformidad igualmente la mentada Comisión en la sesión referida acordó proceder a la ejecución conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles con el fin de que fueran formuladas las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia

Considerando que transcurrido el oportuno expediente y publicados Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia n° 169 correspondiente al día 29 de Julio del año actual no se ha presentado escrito sobrestando el derecho de preferencia sobre la faja de terreno de la indicada calle a que este expediente se contrae.

Considerando asimismo se han cumplimentado todos los dispósiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó.

1º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía pública de la faja de terreno existente en la calle Pequeña - 2º Que la exajenación y venta de la expresa faja de terreno se lleva a cabo por medio de subasta y pliego cerrado a cuyo efecto se formulará por la Secretaría y Comisión de Torment el correspondiente pliego de condiciones conforme a los dispuestos vigentes sobre el particular - 3º Tifan el tipo de subasta de la indicada faja de terreno en la cantidad de 457 pts y 4º Ordenar la confección de los anteriores pliegos de condiciones y entregarlos a la Comisión de Torment, para que una vez así hechos sea dada cuenta a la Comisión Municipal Permanente en la primera sesión que celebre.

Acto seguido se dio cuenta asimismo del expediente suscitado sobre declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno propiedad de este Municipio existente en el Barrio de San Felipe Neri (Rincón de los Poblos)

Resultando que este Excmo. Ayuntamiento en sesión supletoria del día 9 de Julio del año actual acordó declarar definitivamente como sobrante la indicada faja de terreno y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Torment

Resultando que en igual fecha se acordó la exajenación de dicha parcela y con previa exposición al público de esta exajenación conforme al precepto reglamentario y por espacio de quince días hábiles con el fin de que quedan formular las pretensiones de los que pretendieren tener algún derecho de preferencia.

Considerando que transcurrido el oportuno expediente y publicados Editos en el Boletín Oficial de la Provincia correspondientes al día 31 de Julio no se ha presentado escrito alegando el derecho de preferencia sobre la faja de terreno en cuestión.

Considerando asimismo que se han cumplido las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó

1º Ratificar la aprobación definitiva de la faja de terreno situado en el Rincón de los Poblos del Barrio de San Felipe Neri como sobrante de vía pública - 2º Que la exajenación y venta de la



esperando fija de terreno se lleva a cabo por medio de subasta y pliegos cerrados o con efecto se formara por la Secretaría y Concejo de Fomento el correspondiente pliego de condiciones. 3º - Tifilar el tipo de subasta de la indicada faja de terreno en la cantidad de 896 ptas. 4º - Ordenar la composición de los anteriores pliegos de condiciones sujetados a la Comisión de Fomento, para que en esta vez así hechas sea dada cuenta a la Comisión Municipal Permanente en la primera sesión que celebre.

Igualmente se da el acuerdo del expediente de tramitación sobre la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno encerrada en la calle Ronda de estos poblados y en el que se lee el siguiente dictamen:

Ayuntamiento de Crevillente, provincia de Alicante. - Los que siguen cubren miembros de la Comisión de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento estuvan al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación si procede el siguiente dictamen: Visto el acuerdo del día 4 de Junio actual aprobadó en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en la calle de Ronda y

Como si de rango que publicados los correspondientes dictámenes no se ha formulado contra el acuerdo Municipal ninguna reclamación

Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública

Vistas las disposiciones de la Ley de Regimen Local y Reglamento de Obras y Servicios de 9 de Julio de 1.924 y disposiciones concordantes se acuerda.

1º Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en la sesión del día 4 de Junio y encerrada en la calle Ronda de esta población por no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal durante su exposición al público.

2º Proceder a la encadenación de dicha parcela sobrante de vía pública tramitándose el correspondiente expediente y exponiéndose al público esta encadenación a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha parcela.

3º Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a tramitar las más oportunas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la excojeración.

No obstante el Acuerdamiento acordara lo precedente, - Cívico, Málaga a 28 de Agosto de 1.954. - Por la Comisión de Fomento - A. Llorente. -
Rubricado.

La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad de los señores asistentes acordar el anterior dictamen de la Comisión de Fomento y que se cumplimentase en todas sus partes y a sus efectos:

Acto seguido y dentro del mismo punto de Convocatoria se dictó acuerdo de la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno existente en la calle Boquería.

Resultando que este Acuerdamiento en sesión supletoria del día 25 de Junio pasado acordó declarar definitivamente como sobrante la indicada faja de terreno y de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Fomento.

Resultando que de conformidad igualmente la mencionada Comisión en la sesión referida acordó proceder a la excojeración de dicha parcela, y expusieron al público esta excojeración conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince días habiendo con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia.

Considerando que tramitado el oportuno expediente y publicados los citos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184 correspondiente al día 17 de Agosto no se ha presentado escrito solicitando el derecho de preferencia sobre la faja de terreno de la indicada calle a que este expediente se contrae.

Considerando asimismo se han cumplimentado todos los dispositivos y preceptos reglamentarios exigentes.

La Comisión Permanente previa deliberación y por una unanimidad acordó

1º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía pública de la faja de terreno existente en la calle de Boquería.

2º Que la excojeración y venta de la expresa faja de terreno



se lleva a cabo por medio de subasta y pliegos cerrados, a cuyo efecto se formulará por la Secretaría y Comisión de Fomento el correspondiente pliego de condiciones conforme a los ofijos normas vigentes sobre el particular.

3º Tipar el tipo de rebata de la indicada faja de terreno en la cantidad de 1.480 pts.-

4º Ordenar la confusión de los anteriores pliegos de condiciones invitados a la Comisión de Fomento, para que una vez así hechos sea dada cuenta a la Comisión Municipal Permanente en la primera sesión que celebre.

Declaración
sobre el
sobrante
que existe
en la
Pedanía de San Felipe Neri Barrio de las Casas

Seguidamente la Procuraduría expuso a la Comisión que existen sobrantes vivos en la Pedanía de San Felipe Neri Barrio de las Casas una faja de terreno objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y en cambio para la alimentación y propagación de la misma y que al efecto sea necesario la tramitación previa de la declaración de sobrante de vía pública de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida exajación, la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó.

1º Fueran expedientes para la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno que mide unos 117 metros cuadrados, poniendo los antecedentes al Puerto Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que especifique con detalle su valoración, medidas, características y frutos, haciendo constar si dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores discontinuaciones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Puerto Aparejador Municipal pose a informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a este Comisión.

3º Facultar a la Alcaldía para que dé la tramitación legal necesaria.

Declaración
sobre el
sobrante
que existe
en la
Pedanía de San Felipe Neri Barrio de las Casas

A continuación igualmente y en el mismo acto expuso la Procuraduría que existiendo una faja de terreno en la Pedanía de San Felipe Neri, Barrio de las Casas, objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y en cambio

para la abreviación y prolongación de la misma y que al efecto
sería necesario la tramitación previa de la declaración de sobrante de vía
pública de la indicada faja de terreno al objeto de proceder a la obediencia
exajenación, la Comisión Municipal Permanente acordó:

1º Fijar expresamente para la declaración de sobrante de vía
pública de una faja de terreno que mide 97'50 metros cuadrados, paraendo
los antecedentes al Punto Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento a
fin de que especifique con detalle la valoración, medidas, caracte-
rísticas y trámites, haciendo constar en dicha faja se puede formar
solar completo edificable y si tiene mayores o menores observaciones
que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Señor Aparejador
Municipal pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de
que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a
esta Comisión.

3º Facultar a la Alcaldía para que ok la tramitación
legal necesaria.

4º Seguidamente el Señor Alcalde hizo uso de la palabra pa-
ra dar cuenta de la comunicación recibida del Instituto Forestal
de Alicante bajo oficio n.º 1535 y de fecha 31 de Agosto de 1.954
y refiere a la necesidad de celebrar este Excmo. Ayuntamiento
subasta del aprovechamiento de postos del monte n.º 137 año
viviendo los saladeros, y para el año forestal de 1.954-1.955.

De conformidad con el oficio de referencia la Comisión Per-
manente acordó celebrar la subasta para el aprovechamiento de
postos el próximo día 16 de los corrientes y hora la de las 10, ob-
tiendo darse cuenta a la Comisión de Hacienda, para la confección
del oportunio Pliego de condiciones, y por el tipo de tasación que se
especificaría en los enajenos de 375 pesos anuales.

5º Seguidamente por suel Secretario se dio cuenta de
los siguientes solicitudes:

1º Milagros Puig Pouret, b. Camporante 3, cobrar una
cañería empotrada en la pared, y se le da alta en el Padrolo de
este Oficio y en el Servicio del alcantarillado por haber conce-
trado también a este. (R. 418) Conforme.



95

3º Francisco Polo Gallardo, Camposanto 59, deseando hacer en el hueco de una puerta una ventana y la otra puerta hacerla mas pequeña. - (R. 442) Conforme.

3º Francisco Caudela Mas, Ciudad 72, deseando cubrir la fachada. (R. 441) Conforme.

4º Juan Gracia Llorens, Ciudad 84, deseando cambiar la puerta de la fachada. (R. 425) Conforme.

5º Ramón Llorente Cepa. - C. Norte 3, deseando cambiar la puerta de la calle y reparar la chimenea. (R. 426) Conforme.

6º Ramona Martínez Pérez, Santa Quatánsa 87, deseando cubrir la fachada de la indicada casa. (R. 381) Conforme.

7º María Pedro Sierra, Vayona 16, deseando ampliar la ventana de la indicada casa y reparar la chimenea. (R. 391) Conforme.

8º Teresa Maera Caudela, Sierpe 29, deseando hacer nuevo el tejado de la refuerza cara, así como cubrir la fachada. - (R. 390) Conforme.

9º Luis Mas y Peob, deseando elevar las paredes de la indicada casa y cubrirlas con tejas con el fin de destinarla a vivienda. (R. 384) Conforme.

10º Faime Mirella Tomás, Eras 30, deseando cambiar las ventanas de la casa que resúne. (R. 395) Conforme.

11º Remedios Pastor Quejada, s. Roque 1, deseando reparar la cañería del desague de la casa que da a la calle Peine. - (R. 396) Conforme.

12º Florentina Adsuara Pérez, Eras 17, deseando reparar el tejado para hacerlo nuevo de teja en el domicilio expresado. (R. 407) Conforme.

13º Elíseo Mateo Nuria, p. Magro 1, deseando pintar mas fachadas en la casa de la calle Generalísimo 1, como distritivo de Peluquería. (R. 405) Conforme.

14º Vicente Asensio Ruiz, Manchón, 27, deseando enlucir la fachada de la indicada casa (R. 385) Conforme.

15º Justo Fuentes Hurtado, Pclados 19, deseando construir una habitación adosada a la fachada que muestra en las

dimensiones son de 4'60 x 2'50 m. (R. 424) Conforme.

16º Isidro Muñoz Oteros, Angel 1, deseando cambiar la fachada y culminar la fachada. - (R. 415) Conforme.

17º Francisco Ballester Gómez, Maclur 81, deseando se presente la Comisión de Obras Públicas para ver si puede edificar una casa-vivienda en un lote de su propiedad, juntamente a la cueva que indica. (R. 423) Conforme.

18º Francisco Muñoz Gómez, Sancha 30, deseando reparar el corral y construir un retrete adosado a la fachada. (R. 407) Conforme.

19º Carmen Armas Lledo, Villa 29, deseando reparar la bajada del desague. (R. 378) Conforme.

20º Amalia Avila, Sancha 6, deseando culminar la fachada y corral de la indicada casa. - (R. 379) Conforme.

21º Mariano Navarro Vázquez, Cobón 83, deseando reparar el tejado de la casucha para habilitarla como habitación doméstica. (R. 435) Conforme.

22º Antonia Payón Lomas, Boquería 65, deseando culminar la fachada. - (R. 420) Conforme.

23º Cayetano Asensio Pérez, Boquería 32, deseando reparar parte de la fachada del corral. (R. 437) Conforme.

24º Francisco Juan González, Macha 21, deseando construir un patio adosado a la fachada cuyas dimensiones son de 5 x 4 metros. (R. 402) Conforme.

25º Faustino Bracho Fernández, 9. de Llano 19, deseando construir una casa-vivienda a la Traviesa B. y cuyas dimensiones son de 5 x 7 metros. (R. 409) Conforme, siempre que acompañe plazo.

26º José Pérez Galván, Blanquillín 47, deseando construir casa-vivienda de nueva planta en el solar de su propiedad sito en Avda. de la Paz 45, y cuyas dimensiones son de 7 x 11 metros. (R. 421) Conforme, siempre que acompañe plazo.

27º Antonia González Lledo, Pardosocorro 78, deseando construir un piso sobre la casa que indica y cuyas dimensiones son de 5'50 x 11 metros. (R. 422) Conforme, siempre que acompañe plazo.

28º Antonia Sánchez Cañete, Eras 15, construir un primer piso en el domicilio anterior cuyas dimensiones son de 100 m². apro.



96

señaladamente. (R. 406) Conforme, siempre que acompte
plano.-

29º María Fajardo Fernández, Carrasca 25, deseando reparar
la fachada de la casa sita en San Basual 8, y abrir puerta al solar
de la calle primera travesía San Joaquín con el fin de evitar que se arrojen
basuras. (R. 428) La Permanente acordó autorizar la reparación de la
fachada de la calle San Basual, pero no abrir puerta al solar
de la travesía San Joaquín.

30º Francisco Arcos Maia, Vuelta Hospital 30, deseando llevar
a cabo reparaciones interior. (R. 416) Conforme, siempre que fiche la
bancaria correspondiente.

31º Joaquín Asencio Alfonso, Pl. Hospital 11, deseando construir una
casa vivienda en la calle que indica y cuyas dimensiones son de 10x8 metros
y adquirir por compra el solar de vía pública para dicha construcción.
(R. 430) La Comisión Municipal Permanente acordó denegar la solicitud
por no haber solar de vía pública adecuado.-

32º Antonio May Pérez, P. Hospital 29, deseando adquirir por com-
pra una parcela de terreno contiguo a la cueva que señala con el fin de
construir una habitación de 4x4 metros (R. 417) Debe instruirse el
correspondiente expediente para lo cual el Señor Alcaldizable aportará el
plano correspondiente.

33º Manuel May Ariza, Ronda 37, deseando construir una
casa-vivienda en V. Hospital 39, cuyas dimensiones son de 60 m²,
deseando para ello adquirir por compra el solar para dicha construcción.-
(R. 433) Si adquiere dicho solar y presenta el correspondiente plano se le fija
en la linea de fachada, obviando incluir el apartado expediente.

34º Isabel Pérez May, Vayona 27, deseando construir un retrete
adosado a la fachada de la indicada cueva.-(R. 432) Si conforme pe-
gando lo mas posible a la fachada y en la forma que se le ha indicado.

35º Francisco Panekla Martínez, Pedigrues 57, deseando
construir una casa-vivienda de 15x11 m. en la calle Ronda Sur y en
terrenos de cui propiedad. (R. 386) Si conforme debiendo aportar plano
para fijar la linea correspondiente.

36º José Penalba Jallado, Maestra 18, deseando construir una
casa de nueva planta y para vivienda en la calle de Maestra y a

continuación de una ultimamente construida, sin numero de Policía, deseando para ello un sea vendido el solar como roblante de vía pública cuyas dimensiones son de 8x7 metros. - (R. 400) Conforme, debiendo inscribirse el correspondiente expediente.-

37º Bernardo Fernando Martínez, Maclia 16, deseando construir una casa vivienda de nueva planta y adquirir por compra el solar ubicado de vía pública para la construcción de la misma cuyas dimensiones son de 11x7 m. en la calle Maclia sin numero de Policía y frente a la nueva que habita. (R. 401) Conforme, obtenido trasmitirse el oportunuo expediente de roblante de vía pública.-

38º Josefa Quiles Pastor, Pau Joaquín 7, deseando adquirir en propiedad el viviende que posee el solar propiedad del Banco Ayuntamiento en la pasarela travesa San Joaquín para mejora de la estada casa de cui propiedad y con el fin de evitar en lo posible los daños que causan las inundaciones que a dicho viviende se arrojan. (R. 397) La Comisión acordó que sea la robustitud, debiendo preocuparse de tener bien el viviende.

39º Dolores Santacruz Santacruz, Chacón 15, deseando si persona la Comisión competente a la finalidad de apreciar los daños que ocasiona en su vivienda una máquina con un motor eléctrico propiedad de D. Fausto Guillet que tiene encendido en dicha fábrica y que ordena si procede sea cambiado a otro sitio que no ocasione daños (R. 393) La Comisión acordó que debe avisarse a D. Fausto Guillet para que retire de la fábrica suelto el motor.

40º Antonio Canalejo Tafando, Pau Rafael 8, deseando devolver parte de la fachada de cui propiedad sita en la calle Banco n.º 3 con fachada a Pau Rafael y adquirir por compra una parcela de roblante de vía pública adosado a dicha casa con una extensión de unos 42 m.² aproximadamente con el fin de construir una nueva vivienda. (R. 399) Conforme a lo del derrobo, teniendo las precauciones debidas. En cuanto al roblante de vía pública no licitado debe trasmitirse el correspondiente expediente.-

8º No hubieron negros y preguntas.-

9º No se formulo asunto alguno urgente.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo lo que hace



horas el Señor Alcalde dio por terminado el acto habiéndose fijado tanto
sinvirtido en el mismo una hora y extenuándose por tal el Secretario
mismo del Acto para que transcurra al d. stro de Octubre una vez apro-
bada en cuanto a su forma sea firmado por los aprobantes, de todo
lo que yo como Secretario certifico:-

J. M. de la C. (Signature)
C. Gómez (Signature)
J. M. P. (Signature)
A. Gómez (Signature)

Sesión Supletoria Del Día 17 en la Ordinaria del
Día 15 de Septiembre de 1.954.-

Alcalde - Presidente
Don Francisco Caunedo Abascal
Teniente de Alcalde
Don Antonio Pedro Martínez
Don Emilio Soler fil.

En la villa de Oriñon
a diecisiete de Septiembre de mil
seiscientos cincuenta y cuatro.
Siendo las doce horas se reunió
así en el Salón de Sesiones de esta

Caja Consistorial los señores que al
margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente
de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Francisco Caunedo Abascal y con asistencia del Secretario de la
Excm. Corporación Don Leopoldo Powell-Echenique y Herrero-Velarde
y al objeto de celebrar Sesión Supletoria del día 17 a la Ordinaria del
día 15 del actual.-

Siendo la hora señalada el Señor Alcalde, declaró abierto
la Sesión dando cuenta por mi el Secretario del orden del día que
fue del tenor siguiente:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º Lectura de comunicaciones y Boletines oficiales.-
- 3º Recadores de Arbitrios 1º quincena mes actual.-
- 4º Dar cuenta de haberse declarado efectiva la 1ª subasta

celebrada para el aprovechamiento de los saladeros.-

5º Expediente que presenta el Agente Ejecutivo para la apertura de la subasta de papel fundeante de cobro.-

6º Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

7º Una cuenta de la recaudación de rebantos de vía pública calle Chiquet, Pase Rafael Trujillo (los en cobrantes), Vivero Hospital y Plaza Hospital.-

8º Políticas.

9º Propuesta de transferencia Comisión de Hacienda.-

10º Asuntos urgentes.-

11º Regal y preguntas.-

1º Perdida por mi el Secretario minuta del acta anterior, quedó la misma aprobada, ordenándose su transferencia al Libro de Actas.-

2º Dada cuenta de las comunicaciones insertas en los Boletines oficiales se acordó su ampliamente.

3º Por mi el Secretario fue dada cuenta de la recaudación 1º quincena de diciembre por todos conceptos que presenta la Intendencia y correspondientes a la 1º quincena del mes de Septiembre y que asciende a la cantidad de \$3.137.55 pesos, y los miembros de la Comisión Permanente dandole por suficientemente enterados acordaron su aprobación.

4º Seguidamente por mi el Secretario fue dada cuenta de los subastas celebrados en el día de ayer y hora la de los días pasados la mañana para el aprovechamiento de postes del tronco n° 137 del catálogo denominado Los Saladeros de la Pertenencia del Estado incluido en este Municipio.

Resultando la misma haber quedado desierta por falta de postores la Comisión Permanente ratificando lo establecido en el Bando de Condiciones para la misma, acordó celebrar subasta el día 2º de los corrientes, a la misma hora y por el mismo tipo de licencias que la primera.-

5º Seguidamente por mi el Secretario fue dado cuenta de los expedientes que presenta el Agente Ejecutivo relacionados con los números 1 a 9 y relativos respectivamente a los años 48-49.

Recomendación
1º quincena de diciembre

Sobre el apro-
vechamiento
pasados los saladeros

Agencias
expedientes de
relleno



98

50-51-52-53 y 54 (Anos. 7, 8 y 9)

Dicho Oficial proponía la declaración de faltas fálicas de los ac-
ceptos a que los expedientes hacían referencia y precisamente por ignorado
fanadero de los expedientes y por cuotas indebidamente exoneradas
para los mismos.

Resultando de estos expedientes haberse cumplido las reglas estable-
cidas en los estatutos de reconocimientos vigentes y por aplicaciones de los oportunos
precisos de la vigente Ley de Régimen Local y en efecto respecto de los emp-
acos y por información practicada y suscrita por el Señor Alcalde y
Secretario, el desconocimiento de los deudores, es decir la no vinculación a la
silla y la certeza de ser cuotas indebidamente aplicadas.

La Comisión Permanente acordó ratificar la propuesta de di-
cho Oficial Ejecutivo y en su consecuencia declarar faltas fálicas
las cuotas anteriormente referidas para que se dicta diligencia correspondien-
te por el Oficial Ejecutivo y por la revisión a Tesorería para los efectos
oportunos.

Informe relativo a los acuerdos adoptados
informe relativo a los acuerdos adoptados
en la reunión del día 20 de junio de 1950
en la que se acordó:
que el Oficial Ejecutivo informe a la Comisión Permanente
que al interpretar el acuerdo de la Comisión Municipal Perma-
nente de fechas anteriores y obsequiando sobre la misma el estado adminis-
trativo de lo acordado por ella y relacionado en el Libro de Actas y
el Secretario de Lectura y ademando informe a los acuerdos adoptados
por la Comisión constituida desde enero de 1950 del presente año, que
dando los miembros de la misma suficientemente enterados, así como de
su efectivo cumplimiento.

Declaración de sobrantes de la calle de Chiquiel
que el Oficial Ejecutivo informe a la Comisión que ob-
tiendo en la calle de Chiquiel de esta población una faja de terreno obje-
to de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si su
cambio para alienación y prolongación de la misma y que al efecto se
vía necesario la tramitación previa de la declaración de sobrante de
vía pública de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debi-
da exoneración, la Comisión Municipal Permanente previa deliberación
y por unanimidad acordaron:

1º Tener un expediente para la declaración de sobrante de vía
pública de una faja de terreno que mide unos 40 metros cuadrados,
farcendo los antecedentes al Benito Aparejador de este Exmo. Ayunta-
miento a fin de que especifique con detalle su valoración, medida,

característicos y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar no
tar completo edificable y si tiene mayores o menores observaciones que los te-
rrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Perito Aparejador
municipal, pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que
se emitió el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta
Comisión.

3º Facultar a la Alcaldía para que dé la tramitación legal
necesaria.

Declaración
sobre un terreno
sobre la calle San Rafael
que se encuentra en la calle San Rafael de esta población una faja de terreno
de unos 42 metros cuadrados, pasando los antec-
esquemas al Perito Aparejador de este Escmo. Ayuntamiento o fin de
que se especifique con detalle su valoración, medidas, característi-
cas y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar no
tar completo edificable y si tiene mayores o menores observaciones que
los terrenos colindantes:

1º Teneras expediente de sobreante de vía pública de una faja
de terreno que mide unos 42 metros cuadrados, pasando los antec-
esquemas al Perito Aparejador de este Escmo. Ayuntamiento o fin de
que se especifique con detalle su valoración, medidas, característi-
cas y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar no
tar completo edificable y si tiene mayores o menores observaciones que
los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Perito Aparejador
municipal pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que
se emitió el correspondiente dictamen y que se eleve a esta Comi-
sión.

3º Facultar a la Alcaldía para que dé la tramitación
correspondiente legal necesaria.

Declaración
sobre un terreno
sobre la calle que gira
que se encuentra en la calle Tránsito de esta población una faja
de terreno objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni
provecho alguno y si en cambio para aburrir y prolongar
de la misma y que al efecto se necesita la tramitación



99

previa de la declaración de roboante de vía pública de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenación, la Comisión Municipal permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron:

1º Ficar expediente para la declaración de roboante de vía pública de una faja de terreno que mide unos 56 metros cuadrados, haciendo los antecedentes al Puerto Almacenador de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que se especifique con detalle su valoración, medidas, características y binedades, haciendo constar si dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los terrenos colindantes.-

2º Que una vez emitido informe por el Puerto Almacenador Municipal, hace a informe de la Comisión de Documento a fin de que sea emitido el correspondiente dictámen y que sea elevado a esta Comisión.

3º Facultas a la Alcaldía para que de la tramitación legal se sirva.

Declaración
roboante,
Maelia

4º Seguidamente la Procuraduría expuso a la Comisión que roboante, estableciendo en la calle de Trucha una faja de terreno objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y siendo cambio para alineación y prolongación de la vivienda y que al efecto sea necesario la tramitación previa de la declaración de roboante de vía pública de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenación, la Comisión Municipal permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron:

1º Ficar expediente para la declaración de roboante de vía pública de una faja de terreno que mide 56 metros cuadrados, haciendo los antecedentes al Puerto Almacenador de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que se especifique con detalle su valoración, medidas, características y binedades, haciendo constar si dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los terrenos colindantes.-

2º Que una vez emitido informe por el Puerto Almacenador Municipal, hace a informe de la Comisión de Documento a fin de que sea emitido el correspondiente dictámen y que sea elevado a esta Comisión.-

3º Facultar a la Alcaldía para que di la tramitación legal ne
cessaria:

Declaración
sobreantes en
calle Vereda
Hospital

5º Seguidamente la Presidencia expuso a la Comisión que
existiendo en la calle Vereda Hospital una faja de terreno objeto
de venta toda vez que no reporta utilidad ni procede alguno
y si en cambio para alineación y prolongación de la misma y
que al efecto sería necesario la tramitación previa de la declaracion
de sobrante de vía pública de la citada faja de terreno al
objeto de proceder a la debida exajenación, la Comisión Municipal
semanente previa deliberación y por unanimidad, acordaron:

1º Ficcar expediente para la declaración de sobrante de
vía pública de una faja de terreno que mide unos 60 metros cuadros,
pasando los antecedentes al Señor Almacedero de este Enc
ciso. Asimismo a fin de que especifique con detalle su valo
ración, medidas, características y baderos, haciendo constar si
dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene
márgenes o menores dimensiones que los terrenos adyacentes.-

2º Que una vez emitido informe por el Señor Almac
edor Municipal fose a informe de la Comisión de Terceros
para que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea
elevado a esta Comisión.-

3º Facultar a la Alcaldía para que di la tramita
ción legal necesaria.-

Declaración
sobreantes en
Alno Hospital

6º Seguidamente la Presidencia expuso a la Comisión
que existiendo en la Plaza Hospital una faja de terreno objeto
de venta toda vez que no reporta utilidad ni procede alguno
y si en cambio para alineación y prolongación de la misma y que
al efecto sería necesario la tramitación previa de la declaración de
sobrante de vía pública de la citada faja de terreno al objeto
de proceder a la debida exajenación, la Comisión Municipal
semanente, para deliberación y por unanimidad acordaron:

1º Ficcar expediente para la declaración de sobrante de
vía pública de una faja de terreno de unos 15 metros cuadrados
pasando los antecedentes al Señor Almacedero de este Enciso. Asim
ismo a fin de que especifique con detalle su valoración,



100

medidas, características y líndres, haciendo constar en dicha fachada que no forma sola edificio y si tiene una o más dimensiones que las tienen colindantes.

2º Una vez emitido informe por el Señor Alcalde Municipal sobre la situación de la Comisión de Documento a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen que sea elevado a esta Comisión.

3º Facultar a la Alcalería para que de la tramitación legal necesaria.

4º Seguidamente por mi el Secretario fue dada cuenta de las siguientes solicitudes:

1º José Serna Prezades, Sta. Rita 12, Rogaendo se presente la Comisión de Salud, a fin de dictaminar el posible origen de los dolores que se producen en la calle Santa Rita nº 10. (R. 312)

Resultando que la Comisión Permanente acordó en fecha 23 de Julio dar orden al Jefe de la Guardia Municipal para que avale oportunamente informe.

Resultando que del informe se desprende se procedió el fetiche olo por el ganado cabrío que se encuentra en la esquina nº 10 de la calle Santa Rita.

La Comisión Permanente acordó que directamente el vecino José Serna Prezades retire el artíçulo producido por el ganado cabrío existente en la mencionada esquina. 10 de la calle Santa Rita.

2º Manuel Magro Pallardo y Antonio Pérez-Alvarez Paredes, Sta. Cruz 45, deseando abrir una vivienda de 19x90 en calle Oros. - Se acordó acceder a la solicitud. (R. 471)

3º Francisco Soler fil., San Sebastián 3, promover el alcantarillado en la calle que media excavando unos 8 metros de zanja. - Suprime.

4º José Dávila Pérez, Boquería 12, Construir un patio descubierto cuyas dimensiones son de 4'50 x 5'00. y hacer un aljibe. - Construye. - (R. 460)

5º Francisco Molina Pedro, Mohua 56, reparar una fachada que amenaza ruina en la cueva de su propiedad sita en Rambla, 14. - Construye. - (R. 463)

6º Autaens Serna García, Pekito 20, enlucir la fachada. -

Conforme. - (R. 466)

7º Camino Cuadros Mas, Tránsito 31, rebajar la fachada de la indicada vivienda. - Conforme (R. 347)

8º Antonio Mas Quesada, Médico Pedro 3, derribar un trozo de pared del corral para hacerlo nuevo. - Conforme. - (R. 456)

9º Salvador Tomás Béku, General Sanjurjo 23, excavar un trozo de calle para arreglar el alcantarillado público. - Conforme. - (R. 455)

10º Francisco Martínez Béku, Remedios 3, cambiar los postes de la indicada casa que da a la calle Boquerón Marchanteo. - Conforme. (R. 461)

11º Pedro Ruiz Ortúñez, Ramón y Cajal, 7, ampliar huecos balcones y cambiar tejado de teja para hacerlo nuevo y plano y reparar interior. - (R. 450) Conforme.

12º Joaquín García Alfonso, Peñota 34, construir un pozo para recogida de agua de lluvia en el citado domicilio. - (R. 870) Conforme. -

13º Teresa Mas Béku, Chiquet 24, rebajar la fachada de la citada nueva. - (R. 458) Conforme.

14º Dolores Mas Gurán, Boquerón Marchanteo 3, reparar parte de la fachada y la chimenea. - (R. 447) Conforme. -

15º Miguel Ibáñez Bruto, Molina 3, construir un falso sobre la casa que indica y cuyas dimensiones son de 7 x 6 m. - Conforme debiendo acompañar flanco. - (R. 462) -

16º Antonio Segura Nicolás, Angel 50, construir falso vivienda nueva tejado y con fuerte fundación, dimensiones 7 x 6 m. (R. 464) Conforme, debiendo presentar flanco. -

17º Francisco Millan Marchanteo, Diego López 3, excavar en los esquinas de la C. San Joaquín para reparar la cimentación de la casa de su propiedad sita en San Juan 19, siendo por su cuenta la reparación posterior de las esquinas (R. 449) Conforme debiendo dejar los lados bien apacuados. -

18º Eusebio Ortiz Galván, Flores 13, detallado se quite un estercolero que hay encima de la cima de su propiedad y hacerlo de cemento el tejado. - (R. 453) La Comisión permanente autorizo hacer el tejado de cemento. Ordenando se retire el estercolero por considerarlo perjudicial aunque no esté en su propiedad. -

12. 955)

er

la

b)

th

—

view

4)

—

e

at

ce

